BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CEO Nº 64/2021

Asunción, 1 de julio de 2021.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 16/2021 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES".

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 21 de junio de 2021, por el cual remitieron los antecedentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO Nº 16/2021 "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES"**, con ID N° 394951, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 61 de fecha 6 de agosto 2020, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución Nº 2 Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Programa Anual de Contrataciones del Banco Nacional de Fomento – Ejercicio 2021, en el cual se incluyó la convocatoria de referencia. Por Resolución Nº 12 Acta 40 de fecha 27 de mayo de 2021, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/2019 pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- **Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de las ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de las ofertas presentadas por **SERVI TRAVEL S.A. INTER EXPRESS S.A. y PREMIER VIAJES S.R.L.**, con el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Porcentaje (IVA Incluido)
1	SERVI TRAVEL S.A.	8%
2	INTER EXPRESS S.A.	8%
3	PREMIER VIAJES S.R.L.	10%

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Ofertas:**

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 2051/03 y el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, con el siguiente resultado:

Nº	DOCUMENTACIÓN	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Si	Si	Si
2	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Si	Si	Si
3	Declaración Jurada Art. 40	Si	Si	Si
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si	Si	No presenta

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas por los oferentes: Ninguna.**

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se procedió a la verificación de las ofertas de **SERVI TRAVEL S.A. INTER EXPRESS S.A. y PREMIER VIAJES S.R.L.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019, observándose lo siguiente:

RICARDO ADOM PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

OFERENTES	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	PREMIER VIAJES S.R.L.
Documentos			
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE(*)**
Documentos legales. Personas Jurídicas. ➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. ➢ Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. ➢ Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad ➢ Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(*)PREMIER VIAJES S.R.L. no presento su Garantía de Mantenimiento de Oferta, y siendo dicho documento de carácter sustancial conforme lo establece en el Art. 61 del Decreto 2992/19, se procede **a descalificar la oferta presentada por el mismo.**

<u>Nota</u>: Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si los oferentes o representantes legales son funcionarios públicos o no, y el informe GAC N° 903/2021 de fecha 25 de junio de 2021 de la Gerencia de Área de Cumplimiento referente a la verificación realizada de acuerdo con el **Manual de Procedimientos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), aprobado por Resolución del Directorio N° 16 acta 18 de fecha 24/10/2019**, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO	PREVENCIÓN (LD) (FT) Y (FP)
SERVI TRAVEL S.A.	**80014897-5**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO	759682	No Registra dato	
GRISELA AZUCENA FIORIO AGUAYO	1065266	No Registra dato	
CLAUDIA ROMINA DIAZ FIORIO	4434246	No Registra dato	
LUIS BERNARDO DIAZ FIORIO	4434243	No Registra dato	
INTER EXPRESS S.A.	**80007371-1**		Base de Datos Negativos – No se encontraron resultados para dicha búsqueda
MARÍA LETICIA ARANDA	1525732	No Registra dato	
ALEJANDRO ARANDA	1839934	No Registra dato	
EDUARDO ARANDA	2497055	No Registra dato	

RICARDO ABDON HEMAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RONALD BIRKS	353567	No Registra dato	
WALTER BIRKS	353568	No Registra dato	
ELIANA MORGENSTERN	3602633	No Registra dato	
MAURICIO MORGENSTERN	3760586	No Registra dato	
SAMUEL MORGENSTERN	4856868	No Registra dato	
LUIS FERNANDO SOSA	282608	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	

De acuerdo al reporte obtenido, el señor LUIS FERNANDO SOSA figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40, incisos A) y B).

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 1 de julio de 2021, se constató que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procedió a la verificación de los cuadros de porcentajes cotizados, obteniendo el siguiente resultado:

Oferentes			SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**	**Porcentaje Cotizado**
1	78111502-001	Pasajes áereos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según la necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay	8%	8%
2	78111502-002	Pasajes áereos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	8%	8%

- **Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: No Aplica.**

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 311/2021 de fecha 11/03/2021. Teniendo en cuenta que el **llamado es Plurianual**, la ejecución de la presente contratación estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- **Aplicación del margen de preferencia:** No aplica.

SERVI TRAVEL S.A., presentó en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 107060 con ID 394951, emitido en fecha 18 de de junio de 2021 para la actividad: "SERVICIOS DE AGENCIA DE VIAJES".

INTER EXPRESS S.A., presentó en su carpeta de oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 107066 con ID 394951, emitido en fecha 18 de junio de 2021 para la actividad: "SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO".

El Comité de Evaluación de Ofertas procedió a verificar la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados y la veracidad de los datos contenidos en los mismos, a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio.

RICARDO ABDON PENAYO ALMADA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ EUPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	107066	394951	689395	VerCertificado	Autorizado,	18/06/2021 17:42:03	800073711	INTER-EXPRESS S.A.
Servicio	107060	394951	688944	VerCertificado	Autorizado,	18/06/2021 17:35:12	800148975	SERVITRAVEL S.A

- **Margen de Preferencia Local:** No aplica, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306/2021 y 511/2021).

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTES:	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Persona Jurídicas:	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple
Copias autenticadas de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley Nº 6446/2019, Decreto Reglamentario Nº 3241 del 10/01/2020 y la Resolución Nº 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes – SEPRELAD..	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados, en cumplimento de la Ley N° 6355/19, entendiéndose que dicha constancia, para llamados convencionales, debe tener fecha de hasta como máximo la fecha de presentación de la oferta física y para llamados por Subasta a la Baja Electrónica, la fecha de hasta como máximo del inicio de la etapa competitiva. Son sujetos obligados conforme a la Ley, las personas físicas y jurídicas, así como los accionistas, directores, socios gerentes y similares de éstas.	Cumple	No cumple(*)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Cumple	Cumple

- **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

(*)Por Nota SDEO N° 254 de fecha 22 de junio de 2021, se solicitó a **INTER EXPRESS S.A.,** entre otros, la constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, tanto de la sociedad como de sus accionistas y directores.

El oferente en fecha 23 de junio de 2021, presentó la Constancia de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos de **INTER EXPRESS S.A. y RONALD BIRKS y YOLANDA PATRICIA BIRKS.** Sin embargo, no presentó constancia ni medida cautelar con relación a los accionistas MARÍA LETICIA ARANDA, ALEJANDRO ARANDA, EDUARDO ARANDA, WALTER BIRKS, ELIANA MORGENSTERN, MAURICIO MORGENSTERN, SAMUEL MORGENSTERN y LUIS FERNANDO SOSA, por lo que se concluye que **INTER EXPRESS S.A.** no cumple con el requisito documental requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consecuentemente, se procede a descalificar la oferta de INTER EXPRESS S.A.

La oferta de **SERVI TRAVEL S.A.,** es la única que queda en competencia, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019 se procedió a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Tabla comparativa de porcentaje ofertado:**

Oferente			SERVI TRAVEL S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Cobertura Requerida**	**Porcentaje Cotizado**
1	78111502-001	Pasajes áereos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según la necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay	8%
2	78111502-002	Pasajes áereos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	8%

RICARDO ARON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ TEREBA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSÉ ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

➢ **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS	SERVI TRAVEL S.A.
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO	Cumple/ No cumple
1) Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los **tres últimos años.**	Cumple
2) Copia simple del Certificación de IATA;	Cumple
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Cumple
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Cumple
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, **para los casos de contar** con personal discapacitado.	Cumple
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple
7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en AMADEUS o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Cumple
G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	Cumple
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del **Formulario N° 4** de la Sección VI - FORMULARIOS.	Cumple
MARGEN DE PREFERENCIA. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple (no aplica)

➢ **Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a solicitar las documentaciones a los oferentes según detalle:

a) Por Nota SDEO N° 263 de fecha 25 de junio de 2021, se solicitó a **INTER EXPRESS S.A.**, cuanto sigue:

- Aclaración sobre el cuadro de Porcentaje cotizado.
- Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.

Las misma fue contestada por nota de fecha 25 de junio de 2021, dentro del plazo establecido, cuyo análisis se detalla en los apartados: *"Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC".*

➢ **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **SERVI TRAVEL S.A.**, constatándose cuanto sigue:

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2018, 2019) para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos 24 (veinticuatro) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	
Formulario 106 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes del IRPC	
Formulario 104 de los últimos 2 (dos) años para contribuyentes de Renta Personal.	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	

RICARDO ABDON RENATO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Parámetros considerados para análisis de Balances (2018 y 2019)

Oferente	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1 en promedio en los últimos 2 (dos) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 2 (dos) años	El promedio en los últimos 2 (dos) años no deberá ser negativo
SERVI TRAVEL S.A.	4,71	0,18	62,15%

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. Nº 99/2021 de fecha 25 de junio de 2021.

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

- **FACTORES DE EVALUACION:**

De conformidad a lo establecido en el punto 2) Requisitos para Calificación Posterior, este Comité evaluó la oferta considerando para ello los factores definidos en el siguiente cuadro:

FACTORES	PUNTOS
a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene (2) componentes: (i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

ITEM N° 1

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SERVI TRAVEL S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	70	30

ITEM N° 2

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SERVI TRAVEL S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0
	TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO	70	30

A efectos de la obtención del puntaje por cada oferente a partir del porcentaje cotizado, se procedió a emplear la Planilla Auxiliar adjunta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), resultando el siguiente cuadro:

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO y F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES						
N°	Oferente	Oferta	Menor oferta	Descuento	Puntaje total	Margen de Preferencia
1 Y 2	SERVI TRAVEL S.A.	8 %	30	0	**30**	N/A

B) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)
ITEM N° 1 y 2

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

- Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos del sector público y/o privado de por lo menos de los últimos tres años.
- Contratos o facturas donde el oferente demuestre que haya proveído el servicio de Agencia de Viajes a empresas públicas y/o privadas, en los últimos 2 (dos) años (2018, 2019), mínimo 1 por año.
- Constancias o certificados de firmas o empresas públicas y/o privadas, a las cuales haya proveído satisfactoriamente el Servicio de Agencia de Viajes, en los últimos 2 (dos) años (2018, 2019), mínimo 1 por año.

Años	PUNTAJE	SERVI TRAVEL S.A.
4 años	1 punto	–
5 años	2 puntos	–
6 años	3 puntos	–
7 años	4 puntos	–
8 años o más	5 puntos	5
Total	**5**	**5**

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.

Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.

Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

ITEM N° 1 y 2

Cuentas	PUNTAJE	**SERVI TRAVEL S.A..**
3 cuentas en los últimos 3 años.	3 puntos	–
4 cuentas en los últimos 3 años.	4 puntos	–
5 cuentas en los últimos 3 años.	5 puntos	–
6 cuentas en los últimos 3 años.	6 puntos	–
7 cuentas en los últimos 3 años.	7 puntos	7
Total	**7**	**7**

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos) Contratación de personas con discapacidad.

Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad **comprobada por el ente competente (SENADIS),** que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de **3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas.**

ITEM N° 1 y 2

PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PUNTAJE	SERVI TRAVEL S.A.
1 persona	1 punto	1
2 personas	2 puntos	–
3 personas o más	3 puntos	–
Total	**3**	**1**

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)

El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

ITEM N° 1 y 2

INFRAESTRUCTURA	PUNTAJE	SERVI TRAVEL S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2 puntos	2
Página web institucional	1 punto	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1 punto	1
Contar con dos proveedores de internet	1 punto	0
Total	**5**	**4**

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una **antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas** hasta un máximo de 10 (diez) puntos.

Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

ITEM N° 1 y 2

PERSONAL CALIFICADO	PUNTAJE	SERVI TRAVEL S.A.
1 empleado	2 puntos	–
2 empleados	4 puntos	4
3 empleados	6 puntos	–
4 empleados	8 puntos	–
5 o más empleados	10 puntos	
Total	**10**	**4**

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.

RICARDO ABDON BENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

RESUMEN DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO POR LOS OFERENTES:

ÍTEM N° 1

		SERVI TRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30
b) Experiencia	12	12
c) Criterios sustentables	3	1
d) Infraestructura	5	4
e) Personal calificado	10	4
Total de puntos	**100**	**61**

ITEM N° 2

		SERVI TRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30
b) Experiencia	12	12
c) Criterios sustentables	3	1
d) Infraestructura	5	4
e) Personal calificado	10	4
Total de puntos	**100**	**61**

- **SE UTILIZARÁ EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: No aplica. Por quedar 1 (una) sola oferta susceptible de adjudicación**

La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su porcentaje al de la oferta evaluada como la más baja.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas, experiencia y del puntaje final obtenido por **SERVI TRAVEL S.A.**, se concluye que el mismo cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a los mencionados oferentes en la modalidad de Abastecimiento simultaneo, conforme al siguiente detalle:

- **OFERENTE: SERVI TRAVEL S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Porcentaje Cotizado	Monto Mínimo G.	Monto Máximo G.
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	8%	25.000.000.-	50.000.000.-
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	8%	200.000.000.-	400.000.000.-

SERVICIOS INCLUIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo)

1. Reserva de pasajes.
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización sobre datos de vuelos para pasajes ya emitidos.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
6. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7. Confidencialidad.
8. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.

La presente adjudicación se formalizará mediante contrato abierto.

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JOSE ELPIDIO ALCARÁZ ORTIZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

Lic. HUGO MARIANO DÍAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

➢ **Recomendación:**

Por tanto, atendiendo a lo establecido en los Artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda abjudicar a SERVI TRAVEL S.A. el **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES"**, solicitado en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF LCO N° 16/2021, en el Ítem N° 1 "Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay", en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, y el Ítem N° 2 "Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo" en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo de G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

JOSE ELPIDIO ALCARAZ ORTIZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
SECRETARIO

NOTA: Por Resolución N° 30 Acta 101 de fecha 29 de diciembre de 2020, el Directorio del Banco Nacional de Fomento aceptó la renuncia del funcionario BALBINO BARRIOS GONZALEZ, Miembro del Comité de Evaluación, para acogerse al beneficio de la jubilación.